

Anexo Único SG -RAP-219-2018

Dictamen aprobado mediante Acuerdo INE/CG1100/2018

Baja California Sur Coherente

ID	Observación Oficio: INE/UTF/DA/33075/2018	Escrito de respuesta 2018/06/20 de fecha 15 de junio de 2018	Análisis	Conclusión	Falta concreta	Artículo que incumplió																												
29	<p>Procedimientos de Fiscalización.</p> <p>Visitas de verificación</p> <p>De la evidencia obtenida en las visitas de verificación a eventos públicos, se observaron diversos gastos que no fueron reportados en los informes. Lo anterior se detalla en el Anexo 4.</p> <p>Se solicita presentar en el SIF, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso que los gastos hayan sido realizados por el sujeto obligado: • El o los comprobantes que amparen los gastos efectuados con todos los requisitos establecidos en la normativa. • Las evidencias del pago y, en caso de que éstos hubiesen excedido lo equivalente a 90 UMA, las copias de los cheques correspondientes con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". • El o los contratos de arrendamiento, adquisición de bienes y prestación de servicios, debidamente requisitados y firmados. 	<p><i>En respuesta al oficio Número INE/UTF/DA/37589/18, le hacemos llegar las siguientes correcciones y observaciones:</i></p> <p><i>Sobre el apartado 12: Apegado a las observaciones realizadas en las actas, procederé a registrar lo indicado en el acta BCS_LPZ_039_VV_27-06-18, ahora bien, el acta BCS_LPZ_001_VV_21-06-18 es resultado de un evento al que nosotros fuimos invitados, ya que fue organizado por una Asociación Civil que no milita, pertenece o tiene relación alguna con BCS Coherente, por lo tanto los gastos realizados durante ese evento no recayeron en las cuentas contables del Candidato Alcalde Adán Enrique Ruffo Velarde pues él sólo fue un invitado más a dicho evento, por lo tanto bajo protesta de decir verdad no hubo aportación económica alguna de algún militante, simpatizante, candidato y/o dirigente de BCS Coherente en la realización del evento en mención.</i></p>	<p>No atendida</p> <p>Del análisis realizado al SIF y de la respuesta del sujeto obligado, se constató que no reportó diversos objetos encontrados en las visitas de verificación; por tal razón la observación no quedó atendida.</p> <p>Se procedió a determinar el costo de la siguiente forma:</p> <p>Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando, además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la presentada por los sujetos obligados, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y el RNP para elaborar una matriz de precios.</p> <p>Una vez identificado el valor no registrado se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para ser aplicado.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Proveedor</th> <th style="width: 15%;">No. Factura / RPN</th> <th style="width: 30%;">Concepto</th> <th style="width: 25%;">Costo Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Express Salinas SA de CV</td> <td>DBFE6</td> <td>Transporte de material y de personal</td> <td style="text-align: right;">\$ 6,960.00</td> </tr> <tr> <td>Blanca Patricia Ramírez Segura</td> <td>6DD95</td> <td>Bebidas</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.70</td> </tr> <tr> <td>Comercializadora y Servicios Exxon SA de CV</td> <td>B6705</td> <td>Mobiliario</td> <td style="text-align: right;">\$ 92.80</td> </tr> <tr> <td>CSDCI del Pacifico SA de CV</td> <td>D4267</td> <td>Alquiler de Inmueble</td> <td style="text-align: right;">2842</td> </tr> <tr> <td>Jose Alejandro Zapata Castañeda</td> <td>30DCD</td> <td>Alimentos</td> <td style="text-align: right;">2610</td> </tr> <tr> <td>Mariano Flores Jimenez</td> <td>0522B</td> <td>Arrendamiento</td> <td style="text-align: right;">2320</td> </tr> </tbody> </table> <p>La valuación de los gastos no reportados se determinó de la forma siguiente:</p>	Proveedor	No. Factura / RPN	Concepto	Costo Unitario	Express Salinas SA de CV	DBFE6	Transporte de material y de personal	\$ 6,960.00	Blanca Patricia Ramírez Segura	6DD95	Bebidas	\$ 8.70	Comercializadora y Servicios Exxon SA de CV	B6705	Mobiliario	\$ 92.80	CSDCI del Pacifico SA de CV	D4267	Alquiler de Inmueble	2842	Jose Alejandro Zapata Castañeda	30DCD	Alimentos	2610	Mariano Flores Jimenez	0522B	Arrendamiento	2320	13_C22_P2	Egreso no reportado	79, numeral 1, inciso b), fracción 1, de la LGPP, y 127 del RF.
Proveedor	No. Factura / RPN	Concepto	Costo Unitario																															
Express Salinas SA de CV	DBFE6	Transporte de material y de personal	\$ 6,960.00																															
Blanca Patricia Ramírez Segura	6DD95	Bebidas	\$ 8.70																															
Comercializadora y Servicios Exxon SA de CV	B6705	Mobiliario	\$ 92.80																															
CSDCI del Pacifico SA de CV	D4267	Alquiler de Inmueble	2842																															
Jose Alejandro Zapata Castañeda	30DCD	Alimentos	2610																															
Mariano Flores Jimenez	0522B	Arrendamiento	2320																															

ID	Observación Oficio: INE/UTF/DA/33075/2018	Escrito de respuesta 2018/06/20 de fecha 15 de junio de 2018	Análisis						Conclusión	Falta concreta	Artículo que incumplió																																																						
	<ul style="list-style-type: none"> • El o los avisos de contratación respectivos. • En caso de que correspondan a aportaciones en especie: • El o los recibos de aportación con la totalidad de requisitos establecidos en la normativa. • El o los contratos de donación o comodato debidamente requisitados y firmados. • Dos cotizaciones de proveedores o prestadores de servicios, por cada aportación realizada. • Evidencia de la credencia para votar de los aportantes. • En caso de una transferencia en especie: • Los contratos de donación o comodato, debidamente requisitados y firmados. • Factura o cotizaciones de proveedores o prestadores de servicios, por el inmueble otorgado en comodato. • El recibo interno correspondiente. • En todos los casos: • El registro del ingreso y gasto en su contabilidad. • El informe de campaña con las correcciones 		<table border="1" data-bbox="810 354 1528 837"> <thead> <tr> <th data-bbox="810 354 949 418">Entidad</th> <th data-bbox="949 354 1045 418">Concepto</th> <th data-bbox="1045 354 1142 418">Unidad</th> <th data-bbox="1142 354 1247 418">Cantidad</th> <th data-bbox="1247 354 1377 418">Costo Unitario</th> <th data-bbox="1377 354 1528 418">Importe que debe ser contabilizado</th> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <th data-bbox="1142 418 1247 444">(A)</th> <th data-bbox="1247 418 1377 444">(B)</th> <th data-bbox="1377 418 1528 444">(A)*(B)=(C)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="810 444 949 509">Baja California Sur</td> <td data-bbox="949 444 1045 509">Transporte de personal</td> <td data-bbox="1045 444 1142 509">Servicio</td> <td data-bbox="1142 444 1247 509">1</td> <td data-bbox="1247 444 1377 509">\$ 6,960.00</td> <td data-bbox="1377 444 1528 509">\$6,960.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="810 509 949 613">Baja California Sur</td> <td data-bbox="949 509 1045 613">Tracto camión con plataforma</td> <td data-bbox="1045 509 1142 613">Servicio</td> <td data-bbox="1142 509 1247 613">1</td> <td data-bbox="1247 509 1377 613">2,320.00</td> <td data-bbox="1377 509 1528 613">2,320.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="810 613 949 662">Baja California Sur</td> <td data-bbox="949 613 1045 662">Botellas de agua</td> <td data-bbox="1045 613 1142 662">Pieza</td> <td data-bbox="1142 613 1247 662">480</td> <td data-bbox="1247 613 1377 662">8.70</td> <td data-bbox="1377 613 1528 662">4,176.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="810 662 949 727">Baja California Sur</td> <td data-bbox="949 662 1045 727">Servicio de cafetería</td> <td data-bbox="1045 662 1142 727">Servicio</td> <td data-bbox="1142 662 1247 727">1</td> <td data-bbox="1247 662 1377 727">26,10.00</td> <td data-bbox="1377 662 1528 727">26,10.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="810 727 949 776">Baja California Sur</td> <td data-bbox="949 727 1045 776">Mesas</td> <td data-bbox="1045 727 1142 776">Pieza</td> <td data-bbox="1142 727 1247 776">4</td> <td data-bbox="1247 727 1377 776">92.80</td> <td data-bbox="1377 727 1528 776">371.20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="810 776 949 824">Baja California Sur</td> <td data-bbox="949 776 1045 824">Inmueble</td> <td data-bbox="1045 776 1142 824">Evento</td> <td data-bbox="1142 776 1247 824">1</td> <td data-bbox="1247 776 1377 824">2,842.00</td> <td data-bbox="1377 776 1528 824">2,842.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" data-bbox="810 824 1377 837">Total</td> <td data-bbox="1377 824 1528 837">\$19,279.20</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="810 857 1159 883">El detalle se presenta en el Anexo 12_P2.</p>						Entidad	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe que debe ser contabilizado				(A)	(B)	(A)*(B)=(C)	Baja California Sur	Transporte de personal	Servicio	1	\$ 6,960.00	\$6,960.00	Baja California Sur	Tracto camión con plataforma	Servicio	1	2,320.00	2,320.00	Baja California Sur	Botellas de agua	Pieza	480	8.70	4,176.00	Baja California Sur	Servicio de cafetería	Servicio	1	26,10.00	26,10.00	Baja California Sur	Mesas	Pieza	4	92.80	371.20	Baja California Sur	Inmueble	Evento	1	2,842.00	2,842.00	Total					\$19,279.20			
Entidad	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe que debe ser contabilizado																																																												
			(A)	(B)	(A)*(B)=(C)																																																												
Baja California Sur	Transporte de personal	Servicio	1	\$ 6,960.00	\$6,960.00																																																												
Baja California Sur	Tracto camión con plataforma	Servicio	1	2,320.00	2,320.00																																																												
Baja California Sur	Botellas de agua	Pieza	480	8.70	4,176.00																																																												
Baja California Sur	Servicio de cafetería	Servicio	1	26,10.00	26,10.00																																																												
Baja California Sur	Mesas	Pieza	4	92.80	371.20																																																												
Baja California Sur	Inmueble	Evento	1	2,842.00	2,842.00																																																												
Total					\$19,279.20																																																												

ID	Observación Oficio: INE/UTF/DA/33075/2018	Escrito de respuesta 2018/06/20 de fecha 15 de junio de 2018	Análisis	Conclusión	Falta concreta	Artículo que incumplió
	<ul style="list-style-type: none"> La evidencia fotográfica de los gastos observados. Las aclaraciones que a su derecho convengan. <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso n); 55, numeral 1; 56, numerales 3, 4 y 5; 63, 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la LGPP; 26, numeral 1, inciso a); 33, numeral 1, inciso i); 37, 38, 46, numeral 1; 74, numeral 1; 96, numeral 1; 105, 106, 107, numerales 1 y 3; 126, 127, 143 Bis, 237, 238 y 240, del RF.</p>					

Esta autoridad procedió en acatamiento a lo ordenado por la Sala Guadalajara mediante resolución **SG -RAP-219-2018**, a valuar de nueva cuenta los gastos no reportados relacionada con la conclusión 13_C22_P2, sin considerar para ello los gastos de transporte de personal observados en el acta BCS_LPZ_039_VV_27-06-18; por lo que al realizar la cuantificación correspondiente se determinó lo siguiente:

Gastos no reportados aprobados mediante Acuerdo INE/CG1100/2018						
Entidad	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe que debe ser contabilizado	Referencia
			(A)	(B)	(A)*(B)=(C)	
Baja California Sur	Transporte de personal	Servicio	1	\$ 6,960.00	\$ 6,960.00	1
Baja California Sur	Tracto camión con plataforma	Servicio	1	2320.00	2320.00	2
Baja California Sur	Botellas de agua	Pieza	480	8.70	4176.00	2
Baja California Sur	Servicio de cafetería	Servicio	1	2610.00	2610.00	2
Baja California Sur	Mesas	Pieza	4	92.80	371.20	2
Baja California Sur	Inmueble	Evento	1	2842.00	2842.00	2
Total					\$ 19,279.20	

Por lo que respecta al gasto señalado con 1 en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, de la verificación al SIF se constató que se encuentra reportado en la póliza PC1/IG10/27-06-18 de la contabilidad del partido; por tal razón, la observación **quedó sin efecto**.

Respecto a los gastos señalados con 2 en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, se constató que no se encuentran reportados en la contabilidad del candidato, por lo que el monto determinado inicialmente no se modifica; quedando de la siguiente manera:

Entidad	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe que debe ser contabilizado
			(A)	(B)	(A)*(B)=(C)
Baja California Sur	Tracto camión con plataforma	Servicio	1	\$2320.00	\$2320.00
Baja California Sur	Botellas de agua	Pieza	480	8.70	4176.00
Baja California Sur	Servicio de cafetería	Servicio	1	2610.00	2610.00
Baja California Sur	Mesas	Pieza	4	92.80	371.20
Baja California Sur	Inmueble	Evento	1	2842.00	2842.00
Total					\$12,319.20

El sujeto obligado omitió reportar en el SIF los egresos generados por concepto de objetos detectados en las visitas de verificación por un monto de \$12,319.20. **Conclusión 13_C22_P2.**

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción 1, de la LGPP, y 127 del RF.